Número 32... Juéves 1.° de agosto de 1833.

DIARIO BALEAR.

Sale el sol á las 4 y 57 minutos. Pónese el sol á las 7 y 3 minutos.

San Pedro ad-víncula.

PALMA.

Orden de la plaza del 31 de julio para el 1º de agosto.

Gefe de dia el coronel D. Cárlos Soto, comandante del regimiento infantería de Soria 9º de línea.— Parada, rondas, contrarondas, capitan de hospital y provisiones y sargento de hospital Soria.

De órden del Escmo. Sr. Gobernador—Juan Coll.

Don Juan Antonio Monet del Barrio Caballero gran cruz de las Reales y militares órdenes de san Fernando y S. Hermenegildo, comendador de las Reales y militares de S. Luis de Francia, y de S. Jorge y reunion de las Dos-Sicilias, socio de número de la sociedad de amigos del Pais de la ciudad de Jaen, condecorado con varias cruces de distincion, mariscal de campo de los Reales ejércitos, Gobernador y Capitan general del ejército y reino de Mallorca, presidente de su Real audiencia, y de las juntas de Agravios, Caminos, Sanidad y de Fortificacion, protector de la empresa de obras de este puerto de Palma, Inspector general de los cuerpos de voluntarios Realistas de estas islas Baleares, y Subdelegado de Policía de las mismas.

HAGO SABER:

Que habiendo cesado la veda general de caza, ha llegado la época en que los vecinos de estas islas puedan dedicarse á esta honesta diversion, debiendo obtener las correspondientes licencias de las autoridades autorizadas por S. M.

Con el objeto de evitar todo género de abusos y desórdenes, MANDO se observen las reglas siguientes.

1ª Toda persona, que con arreglo á las leyes quiera dedicarse á la caza con escopeta ó perros, sin escepcion de clase, estará obligada á obtener de la correspondiente autoridad las licencias, que necesita para ejercitarse en esta diversion.

2ª Se permite poder cazar hasta con doce perros; pero no podrán juntarse mayor número que el indicado, aunque dé la casualidad de encontrarse los cazadores en el campo.

3ª Se prohibe cazar con huron en esta isla y en la de Iviza.

4ª Nadie deberá cazar en asecho, en los abrevaderos y vivares de caza.

5ª Se recuerdan las prohibiciones de cazar con perdices de reclamo, lazos, perchas, orzuelos, redes y demas instrumentos y medios ilícitos, que destruyen la caza y perjudican la abundancia y diversion.

6ª He sabido que se prestan las licencias, usando los hijos, sobrinos, amigos y criados, las de sus padres, tios, conocidos ó amos; y estando prohibido el ceder ó traspasar dichos documentos, se previene que se procederá segun corresponda contra unos y otros, y que en este punto seré tan severo cuanto pueda serlo.

7ª No se podrá cazar con licencia finalizada, bajo la pena del que lo hace sin ella.

8ª Se gratificará con 320 reales al que denuncie y se pruebe que alguno caza con licencia concedida á otro.

Se celará si se ejecuta lo que previenen las antecedentes disposiciones; y el que contravenga á ellas sufrirá irremisiblemente las penas de reglamento.

Los Bailes Reales de los pueblos y celadores de Policía quedan encargados de vigilar con la mayor actividad, y serán responsables de cualquiera omision ó descuido que se advierta en esta parte del Real servicio.

Y para que tenga su debido y puntual cumplimiento y nadie pueda alegar ignorancia, MANDO se publique y fije en los parages públicos y acostumbrados de los pueblos de estas Islas, insertándose en los periódicos de la capital. Palma 1º de agosto de 1833.—*Juan Antonio Monet.*

Esplendor, magnificencia, contento sincero y fidelidad pura: he aquí, nobleza y pueblo mallorquin, lo que ha presentado esta hermosa isla, en las funciones y obsequiosos festejos de la Jura de nuestra es celsa PRINCESA.

Magestuoso ejemplo de brillantez decorosa y sublime saber ha ofrecido al público todo el Real Acuerdo.

Decoro, brillo y comportamiento dignísimo han distinguido al Iltre. Prelado, Clero y Comunidades religiosas.

Costosos esfuerzos de interes é imaginacion han parecido aun insuficientes al entusiasmo desplegado por los gefes y empleados de la Real Hacienda en sus divisiones militar y civil, cuyo lujoso aparato ha querido rivalizar el Presidente y Junta de Comercio, y el Real Patrimonio.

El Iltre. Ayuntamiento con su dignísimo Presidente, parece que han escedido la línea de lo posible, y deja para lo futuro un monumento de utilidad general, y de un zelo infatigable.

Y vosotros mis compañeros de armas: militares y cuerpos de todas ellas, que á gastos grandes habeis unido la disciplina, y lucido vuestra sobresaliente instruccion; recibiréis, con todos los demas arriba citados, mi admiracion y gratitud. Yo elevaré á la soberana noticia del Rey nuestro Señor el hermoso entusiasmo de Mallorca y su Ejército: yo le espondré reverente que su poblacion casi entera, dentro de la capital, no ha turbado su regocijo por la mas pequeña ocurrencia desagradable: no se ha visto una disputa: no se ha oido una sola espresion ofensiva entre un inmenso gentío: no ha ocurrido el mas pequeño accidente en tanta concurrencia, empeñoso simulacro de mar y tierra y fuegos artíficos: en fin, la paz y el contento marchaban á los lados de la lealtad, y el órden dirigia. — *Monet.*

CAPITANÍA DE ESTE PUERTO.

Embarcaciones fondeadas el dia 30 del pasado.

De Mahon el javeque Soltero, su patron Antonio Escalas, en lastre y batatas.

De Cádiz la polacra goleta la Palma, su patron D. Jaime Miró y Granada, con algodon, cueros y géneros.

De Cullera el laud S. Antonio, su patron Cristóbal Alzamora, con arroz y géneros.

Despachadas el 29. Para Cullera el laud Vírgen de Desemparados, su patron Gabriel Rullan, en lastre.

Para Iviza el javeque Cármen, su patron José Tur, en id.

Para id. el id. Flor del mar, su patron Francisco Pujol, en id.

Para id. el falucho el Soltero, su patron Jaime Pascual, en id.

Avisos de particulares.

El dia 4 del corriente saldrá para Valencia el javeque S. Buenaventura, al mando del patron Antonio Pons (a) Serrano: admite carga y pasageros.

El laud elástico nuevo Sto. Cristo del Grao, al mando del patron D. Antonio Nadal, saldrá directamente para Valencia el sábado 3 del corriente: admite carga y pasageros.

FESTEJOS.

Continúa la relacion de los de la ciudad de Palma, con que se ha solemnizado en los dias 24, 25 y 26 de julio de 1833, la Jura de la Serma. Sra. Princesa Doña MARIA ISABEL LUISA, *como heredera del trono á falta de varon.*

En la fachada del superior Tribunal de la Real Audiencia dispuso su Acuerdo una seria y magnífica decoracion, cual convenia á la magestad de la venerable magistratura. La idea del diseño estaba felizmente concebida y fué ejecutada con perfeccion inimitable. Al entrar en el espacioso patio del Real Alcázar, donde está situado el Tribunal, era ya sorprendente la perspectiva: veíase todo el lado que ocupa el edificio cubierto de damasco. En medio de él se levantada un grande y robusto zócalo, en el que estaba apoyado un libro abierto de nuestras sábias leyes de partida, que presentaba en las dos llanas que se ofrecian á la vista, escritas con letras de oro de muy bellos caractéres, las siguientes palabras de la ley segunda, título quince, Partida segunda...... "*E por ende establescieron, que si fijo váron y non oviese, la fija mayor heredase el Reyno.*" A los lados del libro en el mismo zócalo se leian dos inscripciones de oportuna aplicacion, que contenian sentimientos heróicos, como el de sellar con sangre el juramento con que la nacion ha reconocido los sagrados derechos de S. A., si la inviolabilidad de este juramento llegase á ser disputada. Sobre el zócalo se levantaba una magestuosa tienda Real ricamente adornada que cubria los retratos de SS. MM. y un escudo de sus Reales armas bordado con delicado gusto; y el todo se hallaba iluminado por un crecido número de grandes hachas de cera y de primorosas arañas de cristal. Remataba la alegoría un hermosísimo cielo blanco vistosamente sembrado de estrellas de oro, donde se divisaba una grande y brillantísima estrella de luces, anuncio de la aurora de nuestra felicidad. Rodeado ademas de hachas el vasto patio del palacio, producia el conjunto un efecto de maravillosa visualidad. Hace honor á la sabiduría y al patriotismo de los señores Togados este rasgo alegórico sencillo, adecuado, inteligible, lacónico y elocuente, como deben serlo los del idioma de los geroglíficos, no distinguiéndose del lenguage vocal sino en los signos. Apoyada la ley de sucesion en un robusto zócalo se da una idea del vigor en que está su observancia, de la fuerza moral que tiene este precepto legislativo; los retratos de SS. MM. comunican dignidad á la alegoría, y el cielo puro que en el remate se figura, da á comprender que es de fausto agüero á la nacion el futuro advenimiento de S. A. al trono de sus mayores, pensamiento que se amplifica todavía mas con la aparicion de una estrella luminosa, espresivo y elegante símbolo de las es-

peranzas lisonjeras que funda la España en la jurada Sucesora.

La posada del Escmo. Sr. Gobernador militar y político de esta plaza, que demora en uno de los estremos del Paseo de la PRINCESA, estuvo tan vistosamente iluminada que se contaban á millares las luces, distribuidas en tan bello órden, que la visualidad que producian causaba un efecto maravilloso. Sobre el portal se leia una cifra coronada, que formaba la iluminacion misma y encerraba el augusto nombre de S. A.

Toda la fachada de la casa Administracion principal del Real Patrimonio estaba colgada de damasco; en el centro se veia una magnífica y rica tienda Real con seis candelabros que sostenian diez hachas de cera, con otras diez en los balcones colaterales. La tienda Real estaba iluminada por tres arañas de cristal, habiendo otras dos en cada uno de los estremos de la fachada; por toda ella ademas se veia derramada copiosa cantidad de luces. La calle donde está situado este vasto edificio es angosta y escéntrica, circunstancias que hacian el ornato ménos brillante; mas á pesar de ser angosta y escéntrica, estuvo constantemente concurrida, condoliéndose los espectadores de que la Administracion del Real Patrimonio no ocupase mejor sitio, como el de una plaza central, pues habiendo sido la decoracion sencilla y magestuosa, hubiera comunicado grandeza y realce á los festejos.

Con decir que el pórtico que se presentaba á primera vista en las decoraciones que dispuso el regimiento de Soria, estaba tomado del célebre templo de Pesto, arquitectura clásica de la antigüedad, se habrá hecho todo su elogio. Los inteligentes contemplaban embelesados este prodigio del arte, concordando todos los espectadores en que los retratos de SS. MM. y A. no pudieron esponerse á la vista del público en lugar mas decoroso y espléndido. Delante de la parte de muralla que separa los cuarteles y sobre una base de cuarenta y cinco pies de longitud, quince de ancho y seis de altura, se levantaba el pórtico, con las columnas de trasparente, guardadas las convenientes proporciones. En el centro sobre un pedestal se habia colocado el retrato de la angusta PRINCESA, sostenido por dos estatuas, que representaban la Fuerza y la Fidelidad, de cuya idea nació naturalmente otra que tambien se figuró, simbolizándose la Union y la Paz. En la parte interior del pórtico se veian colocados los retratos de SS. MM. so de rico dosel. A derecha é izquierda de este cuerpo arquitectónico se notaban dos galerías, tambien trasparentes, una de las cuales fué ocupada por la música del regimiento, tocando en las tres noches desde las ocho hasta la una piezas escogidas de las sonatas que mas aplausos merecieran, y la otra por señoras convidadas de clases distinguidas. Tanto en el pórtico como en la fachada de los cuarteles, donde se divisaban derramadas de trecho en trecho ingeniosas alegorías de pabellones de armas y trofeos militares, se dispuso una brillantísima y copiosa iluminacion hasta el número de mas de 4000 vasos. Solo la del pórtico que era de trasparentes como se ha dicho, inclusa su base, empleó mas de 1500 y varias arañas de cristal. La parte superior de las galerías se iluminó tambien con hachas de cera, como igualmente la parte interior del pórtico, en que se hallaban colocados los retratos de SS. MM. y el de la escelsa PRINCESA. Aun la escalinata del pórtico y las gradas de las galerías estaban iluminadas con vistosos trasparentes. A los retratos de SS. MM. y A. daban la guardia los caballeros cadetes del cuerpo, y al esponerse y reservarse las Reales efigies se disparaban muchedumbre de cohetes y otros juegos de chispería, que era diversion muy entretenida para los espectadores. Los emblemas del regimiento de Soria en sus decoraciones formaban un sentido completo, que contenian las ideas mas propias del acto que se celebraba. Dos estatuas, representando la Fidelidad y la Fuerza, sostenian el retrato de S. A. En ocasion tan señalada era muy oportuno que el regimiento de Soria espresase sentimientos de fidelidad, y tocaba á la bizarría de su decision marcial simbolizar la fuerza, como ofreciendo su acero en defensa de los sagrados derechos de la augusta Primogénita. La fidelidad sola sentará en el solio la futura sucesora, y cooperando la fuerza con la fidelidad, de donde resultarán los apoyos moral y físico, que son los mas firmes cimientos de los tronos, reinará en paz la nueva ISABEL sobre las voluntades concordes de todos los españoles; la fidelidad produce ya la fuerza, y la fidelidad y la fuerza unidas producen la paz y la union. Los votos mas ardientes de los pechos leales están espresados por la ingeniosa alegoría del cuerpo de Soria, y juntamente los destinos futuros de la nacion, que era el complemento que mas podia encarecer y abrillantar los símbolos.

El edificio, donde están las oficinas de la Ordenacion de ejército, que consta de tres cuerpos de 65 palmos de alto y 110 de largo, se hallaba cubierto el primero con tapices. El segundo cuerpo, en cuyo centro está colocada la lápida de la Real plaza de Fernando VII, presentaba una balconada de la estension de todo el edificio, de la que pendian, sobre un fondo de damasco carmesí, unas colgaduras blancas enlazadas con otras de color de rosa, orladas de guarniciones pintadas, y sostenidas por clavos romanos, cuyos enlaces eran de un gusto esquisito. Sobre la lápida, que está en el centro de la balconada, se veia bajo un rico pabellon un cuadro grande con marco dorado, representando á S. M. el REY nuestro Señor, enseñando el decreto de la Jura á la augusta PRINCESA, que estaba en brazos de la REINA. En los intermedios laterales de los balcones se veian dos lápidas

cuadrilongas, y sobre ellas dos medallones circulares con las inscripciones siguientes *La Administracion militar.=A la Serma. Princesa heredera.* Ocupaba el espacio que mediaba entre las lápidas y medallones un gran feston de laurel y varias flores. Sobre los balcones, en fondo verde, estaban pintados adornos de claro y oscuro. En el tercer cuerpo se veian otras varias decoraciones análogas y proporcionadas á la arquitectura del edificio; y sobre la cornisa seis grandes flameros. El contraste de los dibujos y de su colorido, y la elegancia de sus colgaduras hacian el aspecto del edificio sumamente bello. Tanto las inscripciones como los diferentes dibujos, fueron iluminados ya por luces vivas, y ya por trasparentes, presentando mayor contraste y belleza por la noche, que la que ofrecian de dia. Los retratos de SS. MM. estuvieron iluminados con seis hachas de cera, colocadas en dos candelabros de bronce, con adornos dorados. Los inteligentes observaron, y nosotros nos complacemos en observar con ellos y en trasmitirlo á nuestros lectores, que las decoraciones de la Administracion militar fueron dirigidas por el gusto mas delicado. En clase de adornos festivos y elegantes no hubo otros en estos festejos que mas sobr[illegible].

El M. I. Sr. Intendente, á cuyo celo se debe el ornato con que se embelleció la fachada de la casa Administracion, Contaduría y Tesorería principal de Rentas, se esmeró en el lucimiento de estas oficinas. En el balcon del centro se veia una tienda Real de damasco carmesí con los retratos de SS. MM. y A., seis hachas de cera y un vistoso trasparente. En los dos balcones colaterales, de donde pendian ricas colgaduras, se hallaban otros dos trasparentes. El portal que está debajo del balcon del centro, estaba orleado con un dibujo que se iluminó elegantemente, y en cada una de las otras dos ventanas inferiores se veia una estrella de luces. La fachada quedaba cerrada por una pilastra tambien de luces del mejor gusto, que á cada lado se levantaba hasta la primera cornisa, sembrada toda ella de candilejas. Las luces se derramaron allí profusamente, pues se contaban hasta mas de dos mil, sin los doce trasparentes, los cuales distribuidos juntamente con la demas iluminacion con el órden mas propio y oportuno, formaban una perspectiva verdaderamente agradable y lujosa.

La fachada de la Casa-Lonja, que mira á los cuarteles, estaba cubierta de damasco desde la mitad de su altura. Sobre el porton de su entrada habia una magnífica tienda Real, y debajo de ella un cuadro, pintado al oleo por don Agustin Buades, con la soltura propia de su pincel y con aquel brillante colorido, que es la dote en que mas sobresale. Representaba este cuadro á la REINA nuestra Señora sentada en un sofá de terciopelo carmesí, teniendo abrazada por la cintura á la augusta PRINCESA, quien estaba en pie sobre el mismo sofá, dirigiendo la vista al público, llena de amabilidad. En el grupo se veia tambien al REY nuestro Señor igualmente en pie, á la derecha de la PRINCESA, sosteniéndola con la mano izquierda y enseñándola al pueblo con la derecha. La escelsa Niña apoyaba con gracia su codo derecho sobre el hombro de su augusta Madre, y tenia asido con la izquierda el brazo de su augusto Padre. La iluminacion estaba compuesta de hachas de cera y de otras luces derramadas en abundancia. Era notable en esta fachada la inscripcion que se leia en ella, cuyo pensamiento se calificó de muy oportuno, y lo era á la verdad. Consistia en una especie de plegaria que elevaba el Comercio de Mallorca á la Jurada Primogénita de nuestro Soberano, para que tornase la Lonja de Palma á su antiguo lustre y nombradía. Sin duda fué tomada de la dulce lamentacion, que el célebre Genovart dirigió á la magestad del Sr. D. Cárlos V cuando su venida á esta ciudad en su espedicion contra Argel. Ya en 1541 lloraba aquel erudito prebendado en melancólicos versos la decadencia del comercio balear: habian descubierto los portugueses una ruta nueva por el atlántico á las ricas producciones del oriente, y ya no vinieron como antes desde el Egipto y la Siria á los puertos del mediterráneo á derramarse por toda la Europa; y con la conquista del nuevo mundo, convertidas al occidente las especulaciones mercantiles de todos los pueblos comerciantes, cesó Mallorca de ser la escala del comercio universal. De aquí la primera declinacion de nuestra antigua grandeza, y nuestro abatimiento sucesivo. Causas de tan poderosa influencia hubieron de sumirnos forzosamente en el desaliento: la decadencia era inevitable. Lo era sin duda y tanto, que por esfuerzos que se hagan, no volverá jamas el período glorioso de nuestro antiguo esplendor. Pero la postracion pudo ser ménos abismada, y lo será si no nos engañan las esperanzas lisonjeras que se han concebido de la paz general de Europa, de la circulacion de las luces y del movimiento de actividad y energía impreso á la generacion presente. Nuestros capitales no serán consumidos como en otro tiempo en locos devaneos de mentida ostentacion, y el pueblo de Mallorca esencialmente comerciante y navegador, como lo previó ya desde el principio de la conquista el poderoso Monarca que la acabó, si no torna á su pristina opulencia, recobrará á lo ménos gran parte de su prosperidad.

(Se continuará.)

Imprenta de GUASP, *calle de Morey.*